



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctal.,
Ricardo Bayón Álvarez
07/12/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1246100W



MEMORIA

SERVICIO PROPONENTE: FOMENTO

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: OBRAS EN LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS. 4 LOTES (SANTIBAÑEZ DE LA ISLA)

N.º. EXPEDIENTE (SEGEX): 1246100W

PROVIDENCIA DE INICIO

Suscrita por el diputado delegado de Infraestructuras, Parque Móvil y Productos de León en fecha 28 de noviembre de 2023.

JUSTIFICACIONES

NECESIDAD A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO

Entre las funciones que la Diputación de León tiene encomendadas está la de mantener las carreteras que conforman la Red Viaria Provincial en condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad.

Por este motivo, es necesaria la adecuación de las carreteras mediante las actuaciones precisas desde los puntos de vista técnico y económico para garantizar unas condiciones óptimas de funcionamiento.

Las obras cuya ejecución es objeto de este pliego se realizarán en carreteras pertenecientes a la Red Provincial, y que están recogidas en el Catálogo de Carreteras de la Diputación de León en las siguientes hojas:

LOTE	CARRETERA	HOJA DEL CATÁLOGO
1	LE-6432	193
2	LE-5504	161
3	LE-3615	104
4	LE-7401	231

A la vista de los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el art 73 de RGLCAP, la necesidad e idoneidad de las obras objeto de este pliego se define a continuación:

LOTE I: NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO TUERTO EN P.K. 4+140 DE LA CARRETERA LE-6432 (SANTIBAÑEZ DE LA ISLA).



FIRMADO POR

El Diputado de Infraestructuras, Parque Móvil y
Productos de León
Roberto Aller Llanos
07/12/2023





FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, actual,
Ricardo Bayón Álvarez
07/12/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1246100W



MEMORIA

La carretera LE-6432 “De N-VI por Santibáñez y Villagarcía a LE-6430”, pertenece a la Red Provincial de Carreteras de la Diputación de León. La actuación contempla la construcción de un nuevo puente sobre el río Tuerto en el p.k. 4+140 de la carretera LE-6432, en el entorno urbano de Santibáñez de la Isla.

En la actualidad en ese punto existe un puente de escasa anchura y con pilas intermedias a eliminar, que no permite el cruce de dos vehículos simultáneamente. Por estos motivos se proyecta la demolición del puente existente y la construcción de un nuevo puente con un ancho de calzada de 7,00 m. con dos aceras de 1,80 m incluidos bordillos, suficiente para el cruce de dos vehículos con seguridad, y con una sección hidráulica adecuada para desaguar la citada avenida, con el correspondiente resguardo de seguridad.

LOTE II: MEJORA DE INTERSECCIÓN EN LA CARRETERA LE-5504 EN CARBAJAL DE LA LEGUA.

La carretera provincial LE-5504 “DE CL-623 POR CARBAJAL DE LA LEGUA A LEÓN”, cuya titularidad ostenta la Excm. Diputación de León, tiene su origen en la carretera autonómica CL-623 y finaliza en la localidad de León. Esta carretera LE-5504 intersecta, en la travesía de Carbajal de la Legua, a la altura del PK 2+250, con un vial de reciente construcción que da acceso desde Carbajal a una nueva urbanización “Cueto del Moro”, que a su vez comunica con la carretera N-630, por lo tanto, una vez se encuentre en servicio este vial, se conectarán las carreteras LE-5504 y N-630, previéndose un flujo de tráfico importante, principalmente ligero, por lo que se precisa la ordenación de la intersección mejorándose la seguridad, por lo que se contempla la modificación de la intersección con la implantación de una glorieta que facilite las maniobras de distribución de tráfico y por consiguiente mejore la seguridad vial de la misma.

LOTE III: MEJORA DE LA CARRETERA LE-3615 DE CL-626 A AVIADOS.

La carretera provincial LE-3615 “de CL-626 a Aviados” tiene una longitud de 655 metros y da acceso a la localidad de Aviados desde la carretera autonómica CL-626. La actuación que nos ocupa consistirá en el ensanche y mejora de esta carretera. La carretera actualmente dispone en este tramo de un ancho medio de 4,00 m a lo largo de su traza, con un firme constituido por una base granular de macadam y riegos asfálticos que presentan un importante deterioro superficial, por lo que requiere que se trate.

Para garantizar el acceso en condiciones de seguridad es absolutamente necesario actuar en la carretera. De las diferentes opciones posibles para acondicionar la carretera se considera como idónea la solución adoptada ya que consiste en realizar un ensanche de la plataforma de la carretera actual pavimentándose con mezcla bituminosa en caliente y bordillo rigola de hormigón en ambas márgenes, muy apropiada para la climatología de esa zona de la provincia.

LOTE IV: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA LE-7417 DE LE-7406 (VILLAMONTÁN) A LE-7401. TRAMO: VALLE DE LA VALDUERNA A CASTROTIERRA DE LA VALDUERNA.

La carretera provincial LE-7417 “De LE-7406 (Villamontán) a LE-7401 (Castrotierra de la Valduerna)” tiene una longitud superior a 2,68 km y comunica las localidades de Villamontán, Valle de la

DIPUTACIÓN DE LEÓN
2



FIRMADO POR

El Diputado de Infraestructuras, Parque Móvil y
Productos de León
Roberto Aller Llanos
07/12/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC F7D2 2VC4 WZFW QCVZ

MEMORIA_CUATRO LOTES_SANTIBAÑEZ DE LA ISLA - SEFYCU 4667390

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctal.,
Ricardo Bayón Álvarez
07/12/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1246100W



MEMORIA

Valduerna y Castrotierra de la Valduerna. La actuación que nos ocupa consistirá en el ensanche y mejora de dos tramos de esta carretera. El primero de 178 metros se encuentra a la salida de la localidad de Villamontán de la Valduerna e incluye el puente sobre el río Duerna, mientras que el segundo de 515 metros abarca la distancia existente entre las travesías de Valle de la Valduerna y Castrotierra de la Valduerna.

La calzada de los tramos en los que se actúa tiene un ancho insuficiente para el cruce de dos vehículos siendo en la actualidad de 5 m. Además, el pavimento formado por tratamientos de emulsión con gravilla se encuentra muy deformado formándose charcos y zonas deslizantes en temporada de lluvias y heladas. Por este motivo es necesario mejorar la seguridad vial de esta carretera ampliando el ancho de calzada y renovando el firme en todos los tramos.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS (contrato de servicios)

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

El contrato ha sido dividido en lotes conforme a lo dispuesto en el art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ABIERTO ORDINARIO

CLASIFICACIÓN EXIGIDA A LOS LICITADORES

Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera del licitador se acreditará mediante el volumen anual de negocios, que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea 1,5 veces el valor estimado del lote o lotes a los que se licite.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio del certificado del importe neto de la cifra de negocios expedido por la Agencia Tributaria.

Solvencia técnica

Se acreditará la solvencia técnica mediante la relación de obras de carreteras similares al que constituye el objeto del lote o lotes a los que se licite, de manera que el importe acumulado en los cinco últimos años sea igual o superior al 70% del valor estimado del lote o lotes a los que se licite en los términos indicados en "Definición de los criterios de solvencia".

Las obras se acreditarán mediante certificados de buena ejecución que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación que el correspondiente a las obras del lote o lotes a los que se licite.

El valor estimado de los lotes, así como los importes antes referidos para la solvencia técnica y económica quedarán como sigue:

DIPUTACIÓN DE LEÓN
3



FIRMADO POR

El Diputado de Infraestructuras, Parque Móvil y
Productos de León
Roberto Aller Llanos
07/12/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC F7D2 2VC4 WZFW QCVZ

MEMORIA_CUATRO LOTES_SANTIBAÑEZ DE LA ISLA - SEFYCU 4667390

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acciai.,
Ricardo Bayón Álvarez
07/12/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1246100W



MEMORIA

LOTE	VALOR ESTIMADO (€)	SOLVENCIA ECONÓMICA (€)	SOLVENCIA TÉCNICA (€)
I	659.917,35	Clasificación	Clasificación
II	243.885,89	365.828,84	170.720,12
III	224.793,39	337.190,09	157.355,37
IV	197.792,30	296.688,45	138.454,61

Empresas de nueva creación.

Se entienden por tales las que tengan una antigüedad inferior a cinco años. En caso de lotes cuyo valor estimado sea inferior a 500.000,00 €, la solvencia técnica se acreditará por los siguientes medios:

Artículo 88.1.b), declaración indicando el personal técnico integrado o no en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerida por los servicios correspondientes. Entre el personal debe disponer de un Ingeniero de Caminos con 5 años de experiencia como mínimo.

Artículo 88.1.f), mediante declaración de la maquinaria que dispondrá para la ejecución de la obra. Entre la maquinaria a disposición figurará la necesaria para el extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente.

Clasificación.

Según el artículo 11 del Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto, en los contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a 500.000,00 €, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de las Administraciones Públicas. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.

En aquellos contratos que no se sobrepase el valor estimado del contrato el importe de 500.000,00 € no es necesaria clasificación en ninguno de los lotes. Potestativamente puede exigirse la siguiente clasificación:

Lotes I:	Grupo B. Subgrupo 3. Categoría 3
Lote II:	Grupo G. Subgrupo 3. Categoría 2
	Grupo G. Subgrupo 4. Categoría 1
Lote III:	Grupo G. Subgrupo 4. Categoría 2
Lote IV:	Grupo G. Subgrupo 4. Categoría 2

La posesión de estas clasificaciones exige al licitador de justificar la solvencia técnica y económica.

Si un licitador resulta propuesto como adjudicatario de uno o más lotes, la categoría exigible será la que corresponda a la suma de los importes de dichos lotes. En caso de no tenerla, deberá renunciar

DIPUTACIÓN DE LEÓN
4

FIRMADO POR

El Diputado de Infraestructuras, Parque Móvil y
Productos de León
Roberto Aller Llanos
07/12/2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC F7D2 2VC4 WZFW QCVZ

MEMORIA_CUATRO LOTES_SANTIBAÑEZ DE LA ISLA - SEFYCU 4667390

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctal.,
Ricardo Bayón Álvarez
07/12/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1246100W



MEMORIA

a alguno de ellos.

Clasificación de las U.T.E

A los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de los empresarios que concurren agrupados se atenderá, a las características acumuladas de cada uno de ellos, expresadas en sus respectivas clasificaciones. En todo caso, será necesario para proceder a esta acumulación que todas las empresas hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras, sin perjuicio de lo establecido para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea y de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (artículo 69.6 L.C.S.P.).

Para los casos en que sea exigible la clasificación y concurren en la unión empresarios nacionales, extranjeros que no sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea ni de un Estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y extranjeros que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, los que pertenezcan a los dos primeros grupos deberán acreditar su clasificación, y estos últimos su solvencia económica, financiera y técnica o profesional (Artículo 69.5 L.C.S.P.).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ELEGIDOS

La adjudicación por empresa será por norma general de un solo lote, el de más importe ofertado de los posibles.

No obstante, el licitador que hubiera resultado adjudicatario de un lote, podrá ser también adjudicatario de un nuevo lote o lotes en los que su oferta sea la más ventajosa, siempre que las únicas ofertas presentadas sean las de licitadores que ya hubieran resultado adjudicatarios de otros lotes del expediente.

Dadas las circunstancias que concurren en este contrato, la selección del empresario se realizará por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación. Las ofertas se valorarán sobre un total de 100 puntos, correspondiendo 60 puntos a criterios evaluables de forma automática y 40 puntos mediante criterios sometidos un juicio de valor, según quedan definidos en PCA del contrato.

Todos los criterios de adjudicación son seleccionados en base a una mejor relación calidad precio.

Los **criterios cualitativos sin juicio de valor** considerados, de acuerdo al artículo 145.2 L.C.S.P., tienen por objeto evaluar características del licitador con influencia en los siguientes aspectos:

- Calidad:

- criterio 1.1 relativo a la distancia a la obra de la planta de fabricación de aglomerado, puesto que la reducción de distancia de transporte en el empleo de mezclas bituminosas en caliente reduce la pérdida de temperatura durante su traslado y la segregación del árido, de modo que la puesta en obra es más eficiente y mejora la calidad del producto extendido, así como su durabilidad.

DIPUTACIÓN DE LEÓN
5



FIRMADO POR

El Diputado de Infraestructuras, Parque Móvil y
Productos de León
Roberto Aller Llanos
07/12/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC F7D2 2VC4 WZFW QCVZ

MEMORIA_CUATRO LOTES_SANTIBAÑEZ DE LA ISLA - SEFYCU 4667390

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctal.,
Ricardo Bayón Álvarez
07/12/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1246100W



MEMORIA

- criterio 1.3 relativo al presupuesto destinado al control de calidad de las obras, cuyo incremento permite aumentar también el número de ensayos a realizar y garantizar el control de la uniformidad del acabado de cada unidad de obra.
- Medioambiental:
 - criterios 1.1 y 1.2 relativos a la distancia a la obra de las plantas de fabricación de aglomerado y de áridos, ya que una menor distancia repercute positivamente en la emisión de gases de efecto invernadero (dióxido de carbono, óxidos de nitrógeno y azufre) y en la disminución del calentamiento global.
- Social:
 - criterio 1.4 relativo a la disposición de personas con discapacidad, lo que supone el fomento de la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social.

Los **criterios mediante juicio de valor** tienen el objetivo de valorar la planificación y organización de la obra por parte del licitador como aspectos determinantes de la calidad final de la misma. En este sentido, la presentación de una memoria constructiva (criterio 1) junto con el programa de trabajos a realizar (criterio 2) y un plan de control de calidad (criterio 3), servirá para evaluar el conocimiento previo que el licitador posee de las actuaciones que llevará a cabo para la óptima ejecución de la obra. Por último, se ha incluido también un criterio 4 de aspecto medioambiental con el fin de valorar el programa de actuaciones propuestas por el licitador para reducir la afección al entorno y mejorar su impacto visual y paisajístico.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Valor Estimado del Contrato para los cuatro lotes es de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.326.388,93 €)**.

Incrementando el valor estimado del contrato el 21% en concepto de IVA, se obtiene el Presupuesto Base de Licitación para los cuatro lotes que es de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (1.604.930,61 €)**. El desglose del valor estimado y presupuesto es el siguiente:

LOTE	VALOR ESTIMADO (€)	IVA (21%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)
I	659.917,35	138.582,65	798.500,00
II	243.885,89	51.216,04	295.101,93
III	224.793,39	47.206,61	272.000,00
IV	197.792,30	41.536,38	239.328,68
TOTAL	1.326.388,93	278.541,68	1.604.930,61

DIPUTACIÓN DE LEÓN
6



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC F7D2 2VC4 WZFW QCVZ

MEMORIA_CUATRO LOTES_SANTIBAÑEZ DE LA ISLA - SEFYCU 4667390

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, actual,
Ricardo Bayón Álvarez
07/12/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1246100W



MEMORIA

JUSTIFICACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA

JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO DE FOMENTO, en funciones

EL DIPUTADO DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, PARQUE MÓVIL Y PRODUCTOS DE LEÓN
(en el ejercicio de las competencias conferidas por delegación de la Presidencia, Resolución nº 10355/2023, de 13 de septiembre)



FIRMADO POR

El Diputado de Infraestructuras, Parque Móvil y
Productos de León
Roberto Aller Llanos
07/12/2023

DIPUTACIÓN DE LEÓN

7



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC F7D2 2VC4 WZFW QCVZ

MEMORIA_CUATRO LOTES_SANTIBAÑEZ DE LA ISLA - SEFYCU 4667390

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 7